



Santiago, 8 octubre de 2019

Estimados Padres y Apoderados:

De acuerdo con ley 20.845, Ley de Inclusión, comunico las normas legales vigentes para los colegios de Financiamiento Compartido, que regirán el proceso de matrícula correspondiente al año 2020.

1. CUOTA DE ESCOLARIDAD

Para Pre-kínder a 3° Medio: La cuota mensual de escolaridad para el año 2020 que deberán cancelar será de **2,925 U.F.** (dos coma novecientos veinticinco Unidades de Fomento) de marzo a diciembre o **29,25 U.F.** (veintinueve coma veinticinco Unidades de Fomento) anuales.

Para 4° Medio: La cuota mensual será de **3,656 U.F.** (tres coma seiscientos cincuenta y seis Unidades de Fomento) de marzo a octubre o **29,25 U.F.** (veintinueve coma veinticinco Unidades de Fomento) anuales.

Todo lo anterior, de acuerdo al procedimiento establecido por el Ministerio de Educación. El pago mensual se debe hacer efectivo dentro de los 10 primeros días de cada mes. Para el cálculo de dicho monto, se deberá utilizar el valor en pesos de la Unidad de Fomento del primer día oficial de clases del año 2020. Si la Reforma Educativa en curso dispone otras especificaciones sobre este particular, les informaremos oportunamente la situación que corresponda.

2. REDUCCION DE ESCOLARIDAD

Tradicionalmente el colegio ha concedido reducción de escolaridad a un cierto número de estudiantes. Para postular hay que cumplir con los requisitos indicados en el Reglamento Interno de Becas. Por tanto, si usted cree necesitar reducción de escolaridad puede solicitarla considerando los siguientes plazos:

✓ **POSTULACIÓN:**

Los apoderados que **realmente** necesiten postular a este beneficio, **deberán retirar en Secretaría del Colegio la solicitud de postulación.** Estas se entregarán entre los días **9 al 18 de octubre.** También se publicarán en la **página web del colegio, www.imlp.cl**.

✓ **ANTECEDENTES:**

La recepción de antecedentes se hará en la **Secretaría del Colegio**. El plazo de entrega vencerá ***impostergablemente* el 28 de octubre.** Es importante tener presente que: **“No se recibirá documentación fuera de plazo, ni fuera de horarios de oficina”.**

*Si son varios hijos, no es necesario duplicar la información.

Les recuerdo que conforme a la normativa legal, los alumnos (as) pueden postular al proceso de vulnerabilidad socio-económica. El proceso se regirá según la ley vigente. Quienes opten a dicho beneficio deben presentar los antecedentes en Secretaría del colegio.

Al mismo tiempo, la legislación vigente nos permite informarles que dentro de nuestra comuna existen establecimientos totalmente gratuitos.

Algunos establecimientos gratuitos del sector son:

RBD 9405-6 Liceo Betzabé Hormazábal de Alarcón. Dirección: Gaspar Banda 4047, San Miguel.

RBD 11813-3 Escuela Particular Álvarez de Toledo. Dirección: Curiñanca 838, San Miguel.

RBD 9426-9 Escuela Básica Llano Subercaseaux. Dirección: Soto Aguilar 1506, San Miguel.

Información extraída de www.infoescuela.cl

3. OTROS COBROS AUTORIZADOS POR LA LEY DE SUBVENCIONES:

- Pre-básica - Enseñanza Básica y Enseñanza Media no pagan derecho a matrícula.
- El Proceso de Admisión para completar vacantes para el año lectivo 2020 es gratuito.

4. PERÍODO DE MATRÍCULA

El período de matrícula para los estudiantes actuales será durante los días 9, 10 y 11 de diciembre: de 1º a 6º Básico; 12, 13 y 16 diciembre: de 7º a 4º Medio; 17 de diciembre: Kínder; 18, 19 y 20: estudiantes nuevos selección SAE. La operatividad del proceso de matrícula será informada oportunamente para realizarlo de manera expedita y eficiente.

Los estudiantes de Pre-básica y Enseñanza Básica que tengan hermanos en Enseñanza Media, se matriculan en los días correspondientes a la Enseñanza Media.

Los estudiantes que tengan situaciones especiales de cualquier naturaleza, se matricularán los días 26 y 27 de diciembre. Después de esa fecha el colegio ocupará las vacantes disponibles.

El horario de atención de la Administración en el período de matrícula será de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 hrs.

Saluda atentamente a ustedes.

CECILIA PALAVECINO CARREÑO
RECTORA

Cortar y enviar colilla

El apoderado del alumno/a: _____ del curso: _____

acuso recibo de la Circular informativa sobre matrículas y becas para el curso 2020 con fecha 8-10-2019.

Nombre apoderado _____ Firma _____